

INFORME MOTIVANDO LA PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA PÚBLICA AMAZÓNICA UEA EP.

Fecha: 03 de febrero de 2025

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) y su Reglamento General, Normativa Secundaria expedida por el SERCOP, se presenta este informe con el objetivo de justificar la necesidad de reformar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2025.

Esta solicitud responde a la reciente reforma al Plan Operativo Anual (POA), la cual incorpora nuevas actividades, incremento de montos, cambio de partidas presupuestarias, incremento de Gastos Administrativos y de los Proyectos que ejecuta la UEA EP, por convenio y recursos propios, adquisiciones que no se encontraban previstas en la planificación inicial del PAC.

2. BASE LEGAL

Conforme lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 22 sobre el PAC *“Art. 22.- Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”

En el artículo 31 del Reglamento General a la LOSNCPP establece el *“Los documentos relevantes correspondientes a las fases preparatoria, precontractual y contractual, dependiendo del procedimiento de contratación pública y conforme las disposiciones, directrices y excepciones que para el efecto emita el Servicio Nacional de Contratación Pública serán firmados electrónicamente, mismos que deberán ser validados por las entidades contratantes, a través del aplicativo oficial de suscripción y validación que se establezca para el efecto.”*

En el artículo 43 del mismo cuerpo legal antes citado, indica sobre el Plan Anual de Contratación:

Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*

4.- El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”

De igual manera en la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública SNCP, expedida mediante Resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0134, reformada mediante resolución Nro. RE-SERCOP-2024-0145 del 07 de noviembre de 2024, indica lo siguiente:

Art. 28.- Plan Anual de Contratación -PAC.- Para ejecutar compras corporativas los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría deberán constar en el Plan Anual de Contratación de las entidades contratantes, mismas que deben guardar concordancia con el objeto de contratación.

Art. 49.- Clasificador Central de Productos (CPC).- Es la clasificación codificada que incluye categorías para todo lo que pueda ser objeto de contratación (nacional o internacional) o que pueda almacenarse y que es el resultado de las actividades económicas realizadas en las industrias.

Comprende bienes muebles e inmuebles, así como servicios y activos tangibles e intangibles.

Las entidades contratantes sujetas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para la elaboración y publicación del Plan Anual de Contratación en el portal COMPRASPÚBLICAS, elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que programarán contratar en el ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 52 Correcta definición del objeto de contratación.- El área requirente, en uso de las herramientas informáticas del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, deberá seleccionar el código del Clasificador Central de Productos - CPC que se relacione al objeto de la contratación, y garantizará que no se excluya arbitrariamente a proveedores por el uso erróneo de un CPC específico o la omisión en el uso de un CPC cuando éste se encuentre oculto dentro de la descripción de las especificaciones técnicas o términos de referencia del procedimiento de contratación.

Cuando un procedimiento de contratación incluya la adquisición de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría, simultáneamente, el CPC escogido por la entidad deberá ser aquel que represente el mayor porcentaje del presupuesto referencial, en función del instrumento de determinación del presupuesto referencial por la entidad contratante.

Con Resolución No. R-UEA-012-2024 del 27 de diciembre de 2024 el Directorio de la Empresa Pública Amazónica UEA EP resuelve aprobar la reforma al REGLAMENTO ORGÁNICO DE GESTIÓN POR PROCESOS DE LA EMPRESA PÚBLICA AMAZÓNICA UEA EP, mismo en el que se contempla las Atribuciones y Responsabilidades de la Unidad Administrativa entre las que se cita *b. Programar, elaborar, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Contratación PAC.*, siendo el producto entregable el 1) *Plan anual de contrataciones.* 2) *Reformas al plan anual de contrataciones.*

3. ANTECEDENTES

Con Resolución Nro. UEA-EP-INT-GERENCIA-2025-0009-R de fecha 14 de enero de 2025 el Sr. Gerente General de la Empresa Pública Amazónica UEA EP, resuelve:

Art. 1.- APROBAR el Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 de la Empresa Pública Amazónica UEA EP, en el cual se prevén las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que se realizarán durante el ejercicio fiscal 2025, según los montos establecidos en el documento que se incorpora y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2.- DISPONER la publicación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 de la Empresa Pública Amazónica UEA EP en el portal de Compras Públicas, conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SNCP, así como en la página web institucional de la Empresa Pública Amazónica UEA EP.

Art. 3.- DISPONER a las unidades requirentes que, para la ejecución del Plan Anual de Contratación (PAC) 2025 de la Empresa Pública Amazónica UEA EP, inicien los requerimientos con la anticipación suficiente y considerando el tiempo que regularmente toma el trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Mediante Resolución Nro. UEA-EP-INT-GERENCIA-2025-0014-R de fecha 24 de enero de 2025 el Sr. Gerente General de la Empresa Pública Amazónica UEA EP, resuelve:

Art. 1.- Aprobar la REFORMA DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA EMPRESA PÚBLICA AMAZÓNICA UEA EP – POA 2025, en base al PLAN GENERAL DE NEGOCIOS, EXPANSIÓN E INVERSIÓN y PRESUPUESTO GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA AMAZÓNICA UEA EP 2025, que se incorporan y forman parte de la presente Resolución.

Art. 2.- Establecer que las Reformas Presupuestarias para la ejecución del PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA EMPRESA PÚBLICA AMAZÓNICA UEA EP – POA 2025, serán aprobadas por la Gerencia General de la Empresa Pública Amazónica UEA EP.

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PAC ACTUAL

El PAC 2025 fue aprobado el 14 de enero de 2025 y contempla un total de 16 procesos planificados, cuyo monto asciende a \$ 1.992.830,53 sin incluir IVA.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA AL PAC

El Plan Operativo Anual (POA) fue reformado mediante Resolución No. UEA-EP-INT-GERENCIA-2025-0014-R, aprobada el 24 de enero de 2025, lo que resultó en la incorporación de nuevos proyectos y actividades institucionales.

Entre las principales razones que justifican la reforma al PAC se encuentran:

- **Incremento de compras necesarias:**
 - Nuevos requerimientos de bienes y servicios para fortalecer las actividades operativas.
 - Adquisición de equipos tecnológicos para la modernización institucional.
- **Cambios en las prioridades institucionales:**
 - Inclusión de nuevos gastos alineados al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución.
- **Garantía de la operatividad institucional:**
 - Evitar retrasos o interrupciones en las actividades institucionales debido a la falta de contratación de bienes y servicios.

Acotando que, las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado de la UEA EP.

6. PROPUESTA DE REFORMA AL PAC

Se detallan a continuación los cambios requeridos en el PAC:

a) Procesos a incluir:

Partida Presupuestaria	Descripción	Monto Estimado (USD)	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
53.08.04	Adquisición de materiales de Oficina catalogados necesarios para las actividades administrativas de la Empresa Pública Amazónica UEA EP	\$ 300,00	BIEN	CORRIENTE
53.08.05	Adquisición de materiales de Aseo catalogados necesarios para las actividades administrativas de la Empresa Pública Amazónica UEA EP	\$ 200,00	BIEN	CORRIENTE
84.01.03	Adquisición de mobiliario catalogados necesarios para las actividades administrativas de la Empresa Pública Amazónica UEA EP	\$ 500,00	BIEN	CORRIENTE
63.07.02	Contratación de licencias de plataforma de estudios que incluya libro electrónico interactivo para los estudiantes de la UEA para el proyecto Centro de idiomas de la Empresa Pública Amazónica UEA EP	\$ 4.900,00	SERVICIO	PROYECTO DE INVERSIÓN
63.08.05	Adquisición de materiales de aseo catalogados para el proyecto Centro de Idiomas de la Empresa Pública Amazónica UEA EP	\$ 400,00	BIEN	PROYECTO DE INVERSIÓN
63.08.07	Adquisición de tintas para impresora del proyecto Centro de Idiomas de la Empresa Pública Amazónica UEA EP	\$ 100,00	BIEN	PROYECTO DE INVERSIÓN

b) Procesos a modificar:

Partida presupuestaria	CPC	DESCRIPCIÓN	Monto Inicial	Monto Reformado	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	JUSTIFICACIÓN
53.06.02	822110111	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA PARA DICTAMINAR LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, DE LA EMPRESA PÚBLICA AMAZÓNICA UEA EP, POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024	3660,19	3660,19	CONSULTORÍA	CORRIENTE	Actualización del tipo de presupuesto de "Proyecto de Inversión" a "Corriente", conforme consta en el POA
84.01.04	441100213	Adquisición de desbrozadora a Control Remoto para el proyecto Contratación de Bienes y Servicios para la Operatividad Académica e Investigación de la UEA CEIPA	57210,85	61391,28	BIEN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Incremento de presupuesto asignado conforme consta en el POA
73.07.02	733100011	Contratación de licencias de plataforma de estudios que incluya libro electrónico interactivo para los estudiantes de la UEA para el proyecto Formación de Una Segunda Lengua	72445,00	72445,00	SERVICIO	PROYECTO DE INVERSIÓN	73Cambio de la partida presupuestaria conforme consta en el POA de la "73.02.07" a la "73.07.02"
63.08.04	3891100173	Adquisición de materiales de Oficina catalogados para el proyecto Centro de Idiomas de la Empresa Pública Amazónica UEA EP	1325,70	525,70	BIEN	PROYECTO DE INVERSIÓN	Disminución del presupuesto asignado, y cambio del CPC conforme consta en el PAC, contemplando \$300,00 para la ínfima cuantía de materiales de oficina

c) Procesos a eliminar: A la presente fecha no se encuentran procesos pendientes de eliminarse del PAC institucional.

5. Análisis Presupuestario

El monto total del PAC actual es de \$ 1.992.830,53 sin incluir IVA, con la presente reforma, se incrementará a en \$ 9.780,43 sin incluir IVA, alcanzando un monto total reformado de \$2.002.610,96 sin incluir IVA.

Se cuenta con el presupuesto institucional y las cédulas presupuestarias.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

Conforme se detalla en el presente informe, la primera reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) cuenta con el sustento técnico y económico necesario que la respalda, en cumplimiento de la normativa legal vigente. Esta reforma es imprescindible para alinear la planificación de las contrataciones con los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual (POA) reformado,



garantizar la operatividad institucional y asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Se recomienda a la máxima autoridad de la Empresa Pública Amazónica UEA EP aprobar la presente reforma al PAC, lo que permitirá ejecutar los nuevos procesos de contratación de manera eficiente y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Nombre:	Cargo:	Firma:
Econ. Dayana Diaz	Analista Administrativa	
Ing. Danilo Sarabia	Gerente General	

TABLA 1: PRIMERA REFORMA AL PAC DE LA UEA EP

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	TIPO DE COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
2025	53.06.02	822110111	CONSULTORÍA	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA PARA DICTAMINAR LA RAZONABILIDAD DE LO ESTADOS FINANCIEROS, DE LA EMPRESA PÚBLICA AMAZÓNICA UEA EP, POR EL EJECICIO ECONÓMICO 2024	1	UNIDAD	3660,19000	S	S	S		NO	CONTRATACION DIRECTA	NO	COMUN	CORRIENTE
2025	53.08.04	3699000183	BIEN	Adquisición de materiales de Oficina catalogados necesarios para las actividades administrativas de la Empresa Pública Amazónica UEA EP	1	GLOBAL	300,00 €	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	CORRIENTE
2025	53.08.05	321931018	BIEN	Adquisición de materiales de Aseo catalogados necesarios para las actividades administrativas de la Empresa Pública Amazónica UEA EP	1	GLOBAL	200,00 €	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	CORRIENTE
2025	84.01.03	3812200621	BIEN	Adquisición de mobiliario catalogados necesarios para las actividades administrativas de la Empresa Pública Amazónica UEA EP	1	GLOBAL	500,00 €	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	CORRIENTE
2025	73.06.01	837000018	CONSULTORÍA	Consultoría para los estudios de mercado del proyecto para la Planta de procesamiento de bambú	1	UNIDAD	49000,00000		S	S		NO	CONTRATACION DIRECTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	73.06.01	832110111	CONSULTORÍA	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada del proyecto para la planta de producción de bambú	1	UNIDAD	39200,00000		S	S		NO	CONTRATACION DIRECTA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	75.01.07	833930112	OBRAS	Construcción de la obra de la planta de producción de bambú	1	GLOBAL	429431,09000		S	S		NO	COTIZACION	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	84.01.04	811300013	BIEN	Maquinaria y Equipos del proyecto para la planta de producción de bambú	1	GLOBAL	269700,89000		S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN

2025	84.01.04	441100213	BIEN	Adquisición de desbrozadora a Control Remoto para el proyecto Contratación de Bines y Servicios para la Operatividad Académica e Investigación de la UEA CEIPA	1	GLOBAL	61391,28000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	84.01.04	451600321	BIEN	Adquisición de equipos de corte e impresión para la imprenta de la UEA del proyecto Mejoramiento del servicio de la imprenta de la Universidad Estatal Amazónica Etapa I	1	GLOBAL	58700,00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	84.01.04	4523000391	BIEN	Adquisición de Equipos para producción de recursos audiovisuales académicos y de gestión para el uso en las pantallas interactivas de la UEA del proyecto Implementación de pantallas interactivas para el desarrollo de actividades académicas y de gestión en el campus central y CEIPA de la UEA	1	GLOBAL	30222,77000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	73.02.04	891211012	SERVICIO	Servicio de Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, del proyecto Formación de Una Segunda Lengua	1	UNIDAD	10140,00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	73.07.02	733100011	SERVICIO	Contratación de licencias de plataforma de estudios que incluya libro electrónico interactivo para los estudiantes de la UEA para el proyecto Formación de Una Segunda Lengua	1	GLOBAL	72445,00000	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	73.08.04	3699000177	BIEN	Adquisición de Materiales de Oficina catalogados para el proyecto Formación de una Segunda Lengua	1	GLOBAL	1500,00000	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	63.07.02	733100011	SERVICIO	Contratación de licencias de plataforma de estudios que incluya libro electrónico interactivo para los estudiantes de la UEA para el proyecto Centro de idiomas de la Empresa Pública Amazónica UEA EP	1	GLOBAL	4.900,00 €	S	S	S	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
	63.08.04	3891100173	BIEN	Adquisición de materiales de Oficina catalogados para el proyecto Centro de Idiomas de la Empresa Pública Amazónica UEA EP	1	GLOBAL	525,70 €	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN
2025	63.08.05	321931018	BIEN	Adquisición de materiales de aseo catalogados para el proyecto Centro de Idiomas de la Empresa Pública Amazónica UEA EP			400,00 €	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO		COMUN	PROYECTO DE INVERSIÓN

